



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

Ronda de la Concordia, nº8 -06860 Esparragalejo (Badajoz)

Tif: 924-32.24.02 – Fax: 924-32.23.55 Móvil: 699997399

e-mail: alcaldia@esparragalejo.es

D. Francisco José Pajuelo Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz)

BANDO

Considerando la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, nuestra región y nuestro pueblo debido a las circunstancias actuales que estamos viviendo por el padecimiento del coronavirus (Covid- 19) y atendiendo a las instrucciones marcadas por las autoridades sanitarias, para evitar la propagación del COVID-19 y dado que esta ALCALDÍA debe velar por la salud pública de todos sus vecin@s, nos vemos en la obligación y la responsabilidad de informar a nuestros vecinos y vecinas a cerca de las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Extremadura en relación a la celebración de eventos.

Teniendo conocimiento de la celebración de las Comuniones en Esparragalejo el próximo 3 de Octubre de 2020, en el marco de la pandemia del Coronavirus, unas celebraciones muy esperadas y muy especiales para nuestros niños y niñas y sus familias, recordamos que la situación actual nos obliga a tomar una serie de medidas, por eso desde el Ayuntamiento que presido, queremos recordar que es prioritario seguir las "Nuevas recomendaciones" que establece la Junta de Extremadura y medidas de seguridad por el bien de tod@s y con el fin de reducir y mantener estables las cifras de Covid-19 en nuestra localidad.

En las distintas celebraciones, y actividades multitudinarias en el contexto de la nueva normalidad por COVID-19, se ruega cumplir con las siguientes recomendaciones:

- 1º** Recomendar a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.
- 2º** Las celebraciones de eventos como bodas, comuniones, bautizos y similares, se deberán realizar en establecimientos autorizados sin sobrepasar el aforo autorizado y como hora final no debe superar la 1 de la madrugada.
- 3º** Recomendar a la ciudadanía que los encuentros familiares y sociales se limiten a un máximo de 10 personas en espacios privados reunidas para tomar copas después de las celebraciones indicadas en el punto 2.

RECUERDA:

Cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos en Esparragalejo, a 1 de Octubre de 2.020



El Alcalde-Presidente,
Fdo. Francisco José Pajuelo Sánchez,